



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410,
j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
DEMANDANTE: JOSE RAUL NIÑO MERCHAN C.C. N° 2.085.872
DEMANDADO: MYRIAM ELENA SANGUINO ORTEGA C.C. N°
37.330.258 Y RUBIELA SANGUINO ORTEGA C.C.
37.327.147
RADICADO: 20001-31-03-003-2020-00188-00
FECHA:

Ingreso al Despacho: 18/09/2023

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del distrito Judicial de Valledupar – Cesar, Sala Civil Familia Laboral, dentro del proceso de la referencia, consistente en confirmar la providencia de fecha veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022), proferido por este Despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,

MARINA ACOSTA ARIAS

EJEC. 20001 31 03 003 2020 00188 00
c.g.v.

Firmado Por:
Marina Del Socorro Acosta Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e509b359570cce267cb90cae50cd3dc13767fd04532d86f938fc468fc52f8e91**

Documento generado en 17/11/2023 04:41:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>